



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Palmira, junio 11 de 2019

### ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Sagrada Familia del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar "SUMINISTRO DE" IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

#### **1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018 y resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

#### **1.2 ANALISIS DEL COSTO:**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1 COTIZACION No. 2 VALOR PROMEDIO

5,058,137 7,856,023 6,457,080,

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$6,457,080) el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que Para la Institución Educativa Sagrada Familia, Se requiere el suministro de material de aseo para que la Institución y sus sedes permanezcan en perfecto estado de salubridad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

**NIT: 815.004.305 - 6    Registro DANE: 176520000454**  
**Código ICFES: Mañana: 018705    Tarde: 136994**  
**Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013**  
**Secretaría de Educación - Palmira**  
**Carrera 23 No. 31- 06    Teléfono 2728072 – FAX: 2712882**  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

### 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Segmen	Código - Se	Código - Se	Código - Segmento	Código - F
47000000 equipos y suministros para limpieza	471300000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfeccion	471311835 acido muriatico	acido muriático x galon	
50000000 alimentos bebidas y tabaco	50160000 chocolate azucares edulcorantes productos confiteria	50161500 chocolate azucares y edulcorantes de productos	50161509 azucares naturales o productos endulzantes	Libras de azucar	
24000000 maquinaria accesorios y productos para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24110000 recipiente almacenamiento	24111500 y bolsas	24111502 bolsas de tamaño industrial papel	Bolsas plásticas basura	
50000000 alimentos bebidas y tabaco	50200000 bebidas	50201700 café y te	50201706 cafe	Café molido x libras	
47000000 equipos y	47130000	47131800	47131802	Cera liquida x litro	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

**NIT: 815.004.305 - 6    Registro DANE: 176520000454**  
**Código ICFES: Mañana: 018705    Tarde: 136994**  
**Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013**  
**Secretaría de Educación - Palmira**  
**Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882**  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Código - Segmento	Código - Segmer	Código - Se	Código - Se	Código - Segmento	Código - F
suministros para limpieza	suministros de aseo y limpieza	soluciones de limpieza y desinfeccion	terminados o ceras para pisos		
47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131600 suministros de aseo y limpieza	47131604 escobas	Escobas plasticas	
47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131600 suministros de aseo y limpieza	47131603 esponjas	Esponja aabrasiva	
47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza		47131800 soluciones de limpieza y desinfección	Hipoclorito galon	
53000000 ropa maletas y productos de aseo personal	53130000 articulos de tocador y ciudadado personal	53131600 baño y cuerpo	53131608 jabones	Jabon de mano	
47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131800 soluciones de limpieza y desinfección	47131801 limpiadores de piso	Jabon en polvo detergente x 500 gr.	
53000000 ropa	53130000	53131600	53131608	Jabones de lozax	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

**NIT: 815.004.305 - 6    Registro DANE: 176520000454**  
**Código ICFES: Mañana: 018705    Tarde: 136994**  
**Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013**  
**Secretaría de Educación - Palmira**  
**Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882**  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Código - Segmento	Código - Segmento	Código - Segmento	Código - Segmento	Código - Segmento	Código - Segmento
maletas y productos de aseo personal	articulos de tocador y cuidado personal	baño y cuerpo	jabones	400gr.	
14000000 materiales y productos de papel	14110000 productos de papel	14111600 papel fantasia	14111704 papel higienico	Papel higienico	
47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131600es co Bas traperoscepillos	47131601 cepillos orecoedore para polvo	Recogedores de basura	
52000000 articulos domesticos productos electronicos de consumo	52120000 ropa de cama mntelerias paños de cocina y toallas	52121600 mantelerias de cocina mesa y accesorios	52121602 servilletas	Servilletas de papel	
47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 suministros de aseo y limpieza	47131600 escobas traperos cepillos y accesorios	47131618 traperos humedos	trapeadores	

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
			Acido muriatico



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

79	47131831 equipos y suministros para limpieza	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	
80	50000000 alimentos bebidas y tabaco	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	Aromáticas
81	24000000 maquinaria accesorios y productos para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Azúcar
82	50000000 alimentos bebidas y tabaco	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Bolsa plástica
83	47000000 equipos y suministros para limpieza	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Café
84	47000000 equipos y suministros para limpieza	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Cepillos
85	47000000 equipos y suministros para limpieza	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	cera



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

		Resolución 2634/2019)y Resolución 2634/2019)	
86	47000000 equipos y suministros para limpieza	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Escobas
87	53000000 ropa maletas y productos de aseo personal	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Esponjas
88	47000000 equipos y suministros para limpieza	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	hipoclorito
89	53000000 ropa maletas y productos de aseo personal	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Jabon
90	14000000 materiales y productos de papel	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Jabon
91	47000000 equipos y suministros para limpieza	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	jabon
92	52000000 artículos domésticos productos electrónicos de	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	limpiavidrios



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

	consumo		
93	47000000 equipos y suministros para limpieza 47130000 suministros de aseo y limpieza 47131600 escobas traperos cepillos y accesorios 47131618 traperos húmedos trapeadores	Guía de Contratación Guía de Contratación (Resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019)	Papel higienico

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL OCHENTA PESOS (6.457.080) M/CTE promedio IVA INCLUIDO.**  
promedio IVA INCLUIDO.

Que la **Institución Educativa Sagrada Familia** pagará al **CONTRATISTA DE CONTADO CONTRA ENTREGA** con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será quince (15)días a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000027 de fecha 01 de junio



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

de 2019 rubro presupuestal Materiales y Suministros, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de pagador correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Sagrada Familia queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Sagrada Familia ubicada en la Cra. 23 No. 31-06 y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

Entregar a tiempo todos los productos requeridos en el contrato

Los productos entregados a la Institución deben ser de excelente calidad

1. Presentar toda la documentación requerida para la contratación.

### **Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa Sagrada Familia en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

### 2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

#### REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa sera para su representante legal
- h) certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- l) Certificado cuenta bancaria

### **Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- n) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

## **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

### 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

#### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

#### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

### 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del señor JOSE MIGUEL CALDERON CASTRO.

### 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018 y Resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa Sagrada Familia, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR**  
**Rector**  
**Institución Educativa Sagrada Familia**

**Proyecto:** JOSE MIGUEL CALDERON CASTRO.

Aprobó: Lic. Julio Cesar Cruz

### RESUPUESTOS OFICIAL

Carrera 23 No. 31-06

Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

*Formando ciudadanos de calidad*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

### “SUMINISTRO DE” IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
MATERIALES Y SUMINISTROS	Y	1	Global 15 DIAS	6.457.080
			TOTAL:	6.457.080

**Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR**  
Rector  
Institución Educativa Sagrada Familia

**Proyecto:** Jose Miguel Calderón

**Aprobó:** Lic. Julio Cesar Cruz